



DECRETO

Expediente nº: 1775/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D^a. Jaisan Morales Machín, Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2024-E-RE-1356, de fecha 16 de agosto de 2024, presentada por D. Wolfgang Padron Padron, con DNI ***5394**, en representación del CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN EL HIERRO, con CIF V38295135, solicitando subvención para cubrir los gastos operativos del Consejo Regulador, incluyendo servicios enológicos, materiales y trabajos informáticos, transporte de vino, adquisición de equipos y actividades promocionales, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2022-2024.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Sector Primario de este Ayuntamiento, de fecha 19 de agosto de 2024, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2024-E-RE-1356, de fecha 16 de agosto de 2024, presentada por D. Wolfgang Padron Padron, con DNI ***5394**, en representación del CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN EL HIERRO, con CIF V38295135, solicitando subvención para cubrir los gastos operativos del Consejo Regulador, incluyendo servicios enológicos, materiales y trabajos informáticos, transporte de vino, adquisición de equipos y actividades promocionales.*

Visto que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, en la Aplicación Presupuestaria 41900 47910 T.C. Otras Entidades Consejo Regulador Vino, Proyecto 2024-005-00001-013, la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€).

Atendiendo que con este tipo de ayudas se apoya a los viticultores y bodegueros del municipio, para que reciban asesoramiento técnico, logístico y promocional para mejorar la calidad de sus vinos, especialmente en la situación económica actual.

Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12^a a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO**:





1 Conceder subvención al CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN EL HIERRO, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€), con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria 41900 47910 T.C. Otras Entidades Consejo Regulador Vino, Proyecto 2024-005-00001-013.

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas.”

Enterado del Informe de Intervención de fecha 19 de agosto de 2024, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPOR TE
Consejo Regulador Denominación Origen El Hierro	V- 38295135	41900 47910 220240005597	5.000,00. -€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2024, que dice:

“27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas”.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, este Alcalde

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto el siguiente decreto

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa al CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN EL HIERRO, con CIF V38295135 por un importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€) con cargo a la operación contable RC nº 220240005597, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

		APLICACIÓN	
--	--	------------	--





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

ENTIDAD	C.I.F.	PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPORTE
Consejo Regulator Denominación Origen El Hierro	V - 38295135	41900 47910/ 220240005597	5.000,00. -€

SEGUNDO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2024 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento de la actividad subvencionada), fotografía del cartel en su caso, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, declaración responsable.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

